Veinte maravedis.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

y libertad para la deliberazion aque se le
exorta, y que dejando, como deja y les sus de-
rechos contra qualquiera repetizion que
hazerle quiera el referido arrendador en de-
manda de dichos perjuicios; no es su animo
oponerse ala providencia que dicho señor
Governador en fuerza de su autoridad, y uso
dela Rl. Jurisdiccion, que refenta se sirva
dar en este asunto, digno de toda atenzion
en el caso inopinado, o fortuito que la moti-
va y si, la obedecera por su parte bajo la
yndicada reserva.

El Señor Dn. Josef Valcarzel Dijo que es mui no-
toria la fidelidad de esta ciudad al Rey nues-
tro Señor; que son muchos sus sentimientos
de los desgraciados sucesos actuales, y mas tenien-
do en la Guerra esta ciudad tantos natura-
les suios como puede tener otra qualquiera
de España, y que ultimamte. por hazer servi-
cio, y agradar a S. M. a distribuido sus propios